INFORME DE SUPERVISIÓN No. S-004-2026

Fecha de Informe: 30 de junio 2026

OBJETIVO: PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°	CDSAF20260016 DE 2026		
CONTRATISTA:	**RICARDO ALBERTO GAVIRIA VARGAS**		
IDENTIFICACIÓN (NIT o CC)	**77.009.622-2**		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ML ($90.000.000)		
FECHA DE INICIO	Febrero 02 de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	Marzo 30 de 2026		
PLAZO DE EJECUCION:	Se proyecta un plazo de ejecución hasta 30 de marzo de 2026. Contados a partir de la fecha de legalización (SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACION DE LAS GARANTÍAS)		
DEPENDENCIA	Unidad funcional de Sistemas de informacion y Tics		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A	FECHA	DIA/MES/AÑO
ADICION	N/A	Fecha	
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	PRORROGA 001 PRORROGA 002	FECHA	30/03/2026 14/05/2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	15/06/2026		

ASPECTOS OBJETO DE LA SUPERVISIÓN.

VIGILANCIA FINANCIERA:

ACCIONES	MEDIO (S) DE VERIFICACIÓN
Número, fecha y valor de factura a reportar en el presente informe	Factura No. RG 1541 fecha 26 de junio de 2026 por valor de $ 28.114.440,20
Verificar/Comportamiento financiero y desarrollo del contrato.	Del contrato CDSAF20260016 DE 2026, por valor de $90.000.000 A la fecha del presente informe se ha ejecutado el 98,70% por un valor de $ 88.832.470,65 quedando con un valor pendiente por ejecutar de $1.167.529,35.

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

FACTURA /CTA DE COBRO N°	VALOR DE LA FACTURA No.	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% DE CUMPLIMIENTO
RG1389	$ 20.261.880,10	$ 90.000.000	$ 20.261.880,10	$ 69.738.119,90	22,51%
RG1502	$ 23.419.253,55	$ 90.000.000	$ 43.681.133,65	$ 46.318.866,35	48,53%
RG1521	$ 17.036.896,80	$ 90.000.000	$ 60.718.030,45	$ 29.281.969,55	67,46%
RG1541	$ 28.114.440,20	$ 90.000.000	$ 88.832.470,65	$ 1.167.529,35	98,70%

VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA:

ACCIONES	MEDIO (S) DE VERIFICACIÓN
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.	• Relación de impresiones y copias en todas las áreas del hospital presentada por la profesional especializada del sistema de información y TIC. • Soportes adjuntos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
1. Instalar máquinas que se requieran en las instalaciones de la ESE de acuerdo a la necesidad, en los puestos asignados.	SI	El contratista instaló los equipos de impresión y copiado en las áreas de la E.S.E.
2. Colocar la tinta necesaria para el desarrollo del servicio	SI	El Contratista suministró la tinta necesaria para el desarrollo del servicio
3. Tener dos (2) impresoras en stock en EL HOSPITAL, por si se daña cualquiera que está en servicio.	SI	Se tienen dos impresoras en stock en el hospital por si se requiere.
4. El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos de protección personal.	SI	Mantienen el personal idóneo, con la formación y experticia requerida en el manejo de los equipos.
5. El servicio debe ser de una alta calidad garantizada, cuyas características y especificaciones que brinden una excelente seguridad de operación.	SI	El servicio y la calidad de la impresión es buena
6. EL CONTRATISTA deberá mantener en forma permanente por diez (10) horas del día una línea telefónica de atención al HOSPITAL para resolver cualquier eventualidad relacionado con los servicios contratados. Se podrá demandar el servicio de mantenimiento correctivo durante jornadas especiales que programe EL HOSPITAL, previa concertación con EL CONTRATISTA de las fechas.	SI	Se mantiene en forma permanente por (10) horas del día una línea telefónica de atención para resolver cualquier eventualidad con los servicios contratados
7. El tiempo de respuesta no debe superar las dos horas.	SI	El tiempo de respuesta se atendió dentro de las dos (02) horas por daños reportados
8. El contratista dejará en stock dos impresoras de manera preventiva, por si llegara a ocurrir algún daño o agotamiento de tinta en alguna máquina, para ser usada mientras que llega el soporte técnico.	SI	Se tienen dos impresoras en stock en el hospital por si se requiere

9. Deberá tener la capacidad técnica y operativa para desarrollar las acciones requeridas.	SI	El contratista tiene la capacidad técnica y operativa para desarrollar las acciones requeridas.
10. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contractual y dentro de las actividades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.	SI	El contratista ejecutó de manera idónea y oportuna el objeto contractual y dentro de las actividades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
11. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del **CONTRATANTE,** ampliarlas cuando se le requiera por parte de la entidad y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.	SI	El contratista asumió con los costos y garantías exigidas por el contrato
12. Indemnizar los daños y perjuicios que se deriven de la ejecución y desarrollo del servicio a prestar.	SI	El contratista asumió con los costos y garantías exigidas por el contrato.
13. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.	SI	Se mantuvo informado al supervisor del contrato en todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual
14. Adoptar las recomendaciones formuladas por la entidad, por conducto del supervisor.	SI	El contratista acató las recomendaciones formuladas por la entidad, por conducto del supervisor.
15. Acreditar, previamente a cada desembolso, el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (pensión, salud y ARL) y parafiscales.	SI	El representante legal mediante certificación emitida el día 25 de junio de 2026, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de sus obligaciones de seguridad social, aportes parafiscales y salarios.
16. Actuar con lealtad en el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	El contratista actuó con lealtad en el desarrollo de la ejecución del contrato.
17. Denunciar ante la entidad cualquier hecho o anomalía que afecte o pueda afectar el normal desarrollo y ejecución del objeto contractual.	SI	No se presentó ninguna anomalía que pudiera afectar la ejecución del objeto contractual.
18. Presentar su cuenta de cobro del valor correspondiente al periodo de ejecución del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello.	SI	El contratista presento su cuenta de cobro con el valor correspondiente al periodo de ejecución del contrato, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ellos.
19. Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	No se presentó hechos o circunstancias que constituyeran actos de corrupción que hayan puesto en riesgo el cumplimiento del contrato

20. Facilitar al supervisor, toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.	SI	El contratista entrega al supervisor, toda la información que este solicite con respecto a la ejecución del contrato.
21. Suministrar un personal idóneo, con la formación académica requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos que se instalaran en la ESE, y para garantizar un soporte técnico óptimo.	SI	El contratista cuenta con personal idóneo, con la formación académica requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos.
22. Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto de la actividad contractual.	SI	El contratista cumplió cabalmente con la ejecución del contrato.

ACCIONES	MEDIO (S) DE VERIFICACIÓN
Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc, de acuerdo con la naturaleza del contrato.	• El representante legal mediante certificación emitida el día 25 de junio de 2026, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de sus obligaciones de seguridad social, aportes parafiscales y salarios. • Se anexa consolidado de contadores de las maquinas.

CONCEPTO: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que el contratista, cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral, por lo que se avala el pago respectivo.

FIRMA:

CINDY SALLANNY MATTOS FIGUERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD FUNCIONAL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TIC.